

INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO IMPE/LP/ 03/2018

BASES

A las que se sujetará el proceso de licitación pública presencial número IMPE/LP/03/2018, relativa a contratación del servicio de limpieza requerido por el Departamento de Recursos Materiales del Instituto Municipal de Pensiones, con fundamento en los artículos 1 fracción IV, 14, 40, 51 fracción I, 55, 56 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como la autorización otorgada mediante el acuerdo sexto de la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Pensiones celebrada el día 13 de septiembre de 2018.

I. INFORMACIÓN GENERAL:

A). CONVOCANTE: El Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado **Instituto Municipal de Pensiones**, en lo sucesivo **IMPE** con domicilio en Calle Río Sena número 1100 Colonia Alfredo Chávez de la ciudad de Chihuahua, previa autorización del **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMPE**, otorgada en sesión del día 14 de septiembre de 2018.

B). OBJETO DE LA LICITACIÓN.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES Y EN SUS CONSULTORIOS MÉDICOS UBICADOS EN LAS COMANDANCIAS NORTE Y SUR DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.

Las especificaciones a detalle de los servicios se encuentran descritas en el anexo técnico (H) contenido en las presentes bases.

C). VIGENCIA DEL CONTRATO: Del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2019.

II.- LUGAR DEL SERVICIO:

El servicio contratado será prestado en las siguientes instalaciones:

A). - Instalaciones IMPE, con domicilio en Calle Río Sena No. 1100 Col. Alfredo Chávez, C. P. 31414 de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

B). - Consultorio médico del I.M.PE, ubicado en la Comandancia de la Dirección de Seguridad Pública Municipal Zona Norte con domicilio en Avenida Homero, número 500, Colonia Revolución, código postal 31109, Chihuahua, Chihuahua.

C). - Consultorio médico del I.M.PE, ubicado en la Comandancia de la Dirección de Seguridad Pública Municipal Zona Sur, con domicilio en Avenida Pacheco, número 8800, Colonia Lealtad, código postal 31370, Chihuahua, Chihuahua.

III.- PERSONAL DE SERVICIO:

El licitante que resulte ganador proporcionará el servicio contratado a través de personal debidamente capacitado, dicho personal se debe encontrar bajo el régimen de seguridad social.

Queda establecido que el IMPE no guardará ninguna relación laboral o de alguna otra especie con el personal del licitante ganador que realice el servicio.

El personal de limpieza debe asistir uniformado y con gafete de identificación.

El personal del servicio deberá dar aviso inmediato al Departamento de Recursos Materiales, del mal funcionamiento de algún aparato, mueble o insumo propio para brindar el servicio de limpieza.

El licitante que resulte ganador proporcionara capacitación en forma permanente, a su personal involucrado sobre el manejo de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos (RPBI) de acuerdo a la normatividad aplicable NOM-087-ECOL-SSA1-2002

Será responsabilidad por parte del servicio de limpieza efectuar con el equipo requerido el manejo y entrega correspondiente de RPBI (Residuos Peligrosos Biológicos Infecciosos) al proveedor (designado para ello) de traslados.

El suministro de bolsas rojas para RPBI deberá ser proporcionado por el proveedor de limpieza.

El proveedor deberá considerar lo siguiente:

- La supervisión constante de los trabajos realizados por parte del IMPE.
- Deberá proporcionar todos los productos, materiales y herramientas de trabajo para el buen desempeño de las actividades que ya fueron enumerados en el anexo H de las presentes bases en la cantidad que sea necesaria.

IV.- JUNTA DE ACLARACIONES:

La junta de aclaración sobre el contenido a las bases tendrá verificativo el día **viernes 23 de noviembre a las 13:30 horas** en el auditorio del Instituto Municipal de Pensiones ubicado en Calle Rio Sena No.1100 Colonia Alfredo Chávez de la Ciudad de Chihuahua, siendo optativa la asistencia de los licitantes de conformidad con el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua, sin embargo es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen tendrán efectos generales y obligatorios para todos los licitantes y deberán considerarse para la elaboración de su propuesta, el no hacerlo será causa de descalificación de su propuesta.

Los interesados en participar en la junta de aclaraciones deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, manifestando el nombre del licitante, representante legal cuando corresponda, domicilio, teléfono y correo electrónico, dicho escrito deberá entregarse a la convocante el día pactado para llevar a cabo la junta de aclaraciones, al inicio de la misma.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la junta de aclaraciones de las bases, los licitantes deberán plantear sus dudas anticipadamente al correo electrónico licitaciones.impe@gmail.com en formato Word (no imagen, no pdf) o por escrito en el Departamento Jurídico del Instituto Municipal de Pensiones en el domicilio ya precisado. En ambos casos deberán presentarse a más tardar a las 15:00 horas del día previo a la junta de aclaraciones.

Todas las preguntas deberán ser entregadas por escrito y firmadas por el representante legal de la empresa o por la persona que tenga facultades suficientes para tales efectos.

V.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA LICITACIÓN.

A).- COSTO Y PAGO DE LA PARTICIPACIÓN. La participación en este proceso licitatorio tiene un costo de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N), mismos que deberán ser pagados en el Departamento de Recursos Financieros del Instituto Municipal de Pensiones, en efectivo y a favor del Instituto Municipal de Pensiones; las bases estarán disponibles de forma gratuita en el Instituto Municipal de Pensiones, los días hábiles comprendidos del 17 de noviembre al jueves 06 de diciembre del presente año, en un horario de 9:00 a 15:00 horas. Se comprenderán como días inhábiles los sábados, domingos y 19 de noviembre del presente año.

Únicamente tendrán como obligación de pago de la participación en el proceso licitatorio quienes presenten propuestas en el acto correspondiente.

B). - PERSONALIDAD Y ACREDITACIÓN DE LOS LICITANTES. La personalidad del licitante y de la persona que suscribe las propuestas y en su caso firma del contrato, se acreditará presentando los documentos enumerados del 1 al 3 del apartado A.1 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA, del apartado **VI.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.**

C).- ACTO DE ENTREGA, APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO ADJUDICATORIO. Los licitantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas en el auditorio del Instituto Municipal de Pensiones, en su domicilio ya precisado el día **07 de diciembre del 2018 a las 11:00 horas**, en dos sobres cerrados de manera inviolable, debidamente identificados con los datos de la licitación y del licitante; en uno se presentará la propuesta técnica y en el otro la propuesta económica.

Siendo este, el día y la hora establecidos para el acto de presentación y apertura de propuestas, la puerta del auditorio se cerrará y no se permitirá el acceso de más licitantes.

En caso de que el licitante participe en este acto por conducto de un representante éste deberá presentar carta poder que lo faculte para comparecer en el acto de presentación y apertura de propuestas, copia de credencial para votar o identificación oficial vigente del poderdante así como del representando, dichos documentos deberán ser entregados al inicio del acto al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones.

Se procederá a la apertura de propuestas se llevará a cabo en dos etapas, pudiendo estar presentes los proveedores licitantes. En la primera se procederá a la apertura de las propuestas técnicas de los licitantes, realizándose una revisión cuantitativa de los requisitos solicitados y desechándose las que hubieren omitido alguno de los documentos exigidos. Las propuestas admitidas se conservarán para revisión detallada.

Terminando la etapa de apertura de propuestas técnicas, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas hayan sido aceptadas, y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos.

Los licitantes rubricarán los anexos relativos a las propuestas técnicas y económicas presentadas. En cuanto a las propuestas técnicas, los licitantes participantes podrán designar de común acuerdo un representante que rubrique la propuesta técnica con el objeto de agilizar el acto.

La convocante fijará la fecha, hora y lugar para la emisión del fallo, previo dictamen emitido por el área requirente en el que se hará constar la revisión detallada de las propuestas.

De lo anterior, el convocante levantará el acta correspondiente, en la que hará constar las propuestas aceptadas y sus importes, así como aquellas que hubiesen sido rechazadas, las causas que lo motivaron y los hechos ocurridos durante el acto. El acta será firmada por los licitantes y se les entregará copia de la misma.

La devolución de la propuesta económica se realizará exclusivamente a las personas que comprueben la representación de los licitantes, dentro de los quince días posteriores al fallo adjudicatario, fuera de este caso, los documentos originales presentados por los licitantes serán devueltos previo cotejo se realice de los mismos en este mismo acto a la persona que presente la propuesta.

A este acto, podrá asistir, con carácter de observador, cualquier persona que así lo desee, para lo cual deberá identificarse y entregar copia de una identificación oficial a su nombre. Así mismo se contará con la intervención de un testigo social designado por el Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua.

VI. GARANTÍAS:

A).- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: El participante que resulte ganador garantizará el fiel y exacto cumplimiento de sus obligaciones, para lo cual entregará a más tardar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma del contrato, una fianza en moneda nacional emitida por una Institución legalmente autorizada y acreditada en esta ciudad a favor del Instituto Municipal de Pensiones, por un importe equivalente al 10% del monto máximo a contratar de acuerdo al contrato adjudicado. Esta garantía permanecerá vigente durante la vida del contrato y será devuelta una vez que el contrato se haya cumplido en todos sus términos.

En caso de incumplimiento de contrato el Instituto podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento según los términos y condiciones establecidos en el mismo.

B).- GARANTÍA PARA VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS Y CALIDAD DEL SERVICIO: Que entregará el licitante que resulte ganador a más tardar cinco días hábiles previos al 01 de enero de 2019, mediante fianza en moneda nacional emitida por una Institución legalmente autorizada y acreditada en esta ciudad a favor del Instituto Municipal de Pensiones, por un importe equivalente al 5% del monto máximo a contratar, debiendo permanecer vigente durante la vida del contrato y hasta tres meses posteriores a la fecha de terminación del mismo.

En caso de vicios ocultos, daños y perjuicios ocasionados por la mala calidad del servicio, dicha garantía se hará efectiva según los términos y condiciones establecidos en el contrato.

De la entrega de ambas garantías se levantará una constancia por parte del Departamento Jurídico del IMPE.

VII.- INSTRUCCIONES PARA ELABORACIÓN DE PROPUESTA:

Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una propuesta por partida en el presente procedimiento de licitación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.

Asimismo, el licitante deberá observar las condiciones que se encuentran contenidas en los siguientes documentos:

- Convocatoria de la presente licitación.
- Información general que emita el IMPE y/o el Comité en relación con la presente licitación.
- Bases de licitación IMPE/LP/03/2018.
- Formatos y anexos de estas bases de licitación.
- Aclaraciones y/o modificaciones que en su caso se realicen por el IMPE y/o el Comité.
- Todos los documentos integrados a estas bases de licitación por referencia.

Las propuestas deberán presentarse en los formatos denominados **anexos** incluidos en las presentes bases, o bien, en una transcripción exacta en papel membretado del licitante; en cualquiera de los casos debidamente firmadas en **todas** sus hojas por éste o por su representante legal en idioma español.

A efecto de agilizar el acto de apertura de propuestas, los anexos y documentos entregados **deberán** ser identificados mediante carátula debidamente separados y entregados en orden conforme a lo solicitado en

estas bases, indicando el documento a que se refiere y todas las hojas debidamente foliadas. Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica. Deberán foliarse las caratulas, y en cuanto a los documentos originales que deberán ser devueltos a los licitantes éstos no deberán foliarse.

A) PROPUESTA TÉCNICA

Se presentará en sobre cerrado debidamente identificado con los datos del licitante, aclarando tratarse de la propuesta técnica, debiendo incluir la documentación que a continuación se indica:

Anexo "A": Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Anexo "B": Manifestación bajo protesta de decir verdad de contar con domicilio en el estado de Chihuahua, señalándolo para recibir notificaciones y dar cumplimiento a las obligaciones contractuales y fiscales de carácter estatal, así como teléfono y correo electrónico.

Anexo "C": Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de encontrarse al corriente con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de carácter Federal, Estatal y Municipal.

Anexo "D": Autorización expresa para que transcurridos los 15 días posteriores a la fecha de notificación del fallo adjudicatorio, el IMPE pueda destruir el sobre cerrado que contenga la propuesta económica, en vista de haberse declarado insolvente su propuesta técnica.

Anexo "E": Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de encontrarse al corriente en el pago de las obligaciones obrero-patronales; liberando al IMPE de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal y/o administrativa que derive del cumplimiento de la prestación del servicio licitado.

Anexo "F": Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de no haber estado sujeto a rescisiones de contrato y/o concesiones y no se encuentre sujeto a litigios o procedimientos administrativos derivados de la prestación de servicios de cualquier índole por causas que le sean imputables, independientemente del lugar y fecha en que se hubiesen suscitado.

Anexo "G": Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse impedido por disposición legal o de cualquier otra índole para participar en el presente proceso licitatorio.

Anexo "H": Denominado propuesta técnica, consistente en el servicio sujeto a contratación presentado en forma impresa debidamente firmado en todas sus hojas, debiendo ser llenado de manera clara y precisa de conformidad con lo solicitado por la convocante, así como la manifestación de cumplimiento contenida en dicho anexo, mismo que deberá presentarse debidamente firmado.

Anexo "I": Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que el licitante suministrará los productos necesarios para el servicio de limpieza licitado en las ubicaciones señaladas en el numeral II.- LUGAR DEL SERVICIO de las presentes bases, reconociendo además que cualquier incumplimiento será motivo suficiente para rescindir el contrato sin responsabilidad para el I.M.PE, independientemente de las sanciones previstas en el Apartado XIV de las presentes bases.

Anexo "J": Compromiso asumido por el licitante en caso de resultar ganador, para emitir y soportar su facturación de conformidad con los requerimientos que establezca el IMPE.

Anexo "K" Carta compromiso mediante la cual el licitante manifiesta que en caso de resultar ganador en la presente licitación hará entrega al Instituto Municipal de Pensiones de las garantías precisadas en el **apartado VI GARANTÍAS**, de las presentes bases, en un término que no podrá exceder los términos indicados en dicho apartado.

A.1) DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante deberá incluirse en el sobre que contenga la propuesta técnica. Se entenderá por documento original al original o a la copia certificada de éste.

1. Original y copia simple de identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas.
2. En caso de personas morales, original y copia simple del acta constitutiva y sus modificaciones, con poder notariado en el que consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, otorgado éste por quien tenga facultades para concederlo. En caso de personas físicas, original y copia simple del acta de nacimiento, así como del poder otorgado al representante, cuando así corresponda.
3. Original y copia simple de la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
4. Original y copia simple de estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 31 de diciembre de 2017 firmados por Contador Público que los elaboro, en los que acredite contar con un capital contable mínimo de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N).
5. Original y copia simple de estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 31 de octubre de 2018, en el que acredite un capital contable mínimo de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N), firmado por Contador Público que los elaboro.
6. Original y copia simple por ambos lados de la cédula profesional del contador o contadores públicos que elaboraron los estados financieros solicitados en los numerales anteriores 4 y 5 del presente apartado.
7. Original y copia simple de la declaración anual de impuestos federales (I.S.R. e I.V.A) correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017, incluyendo acuse de recibo y certificado de pago.
8. Original y copia simple de la declaración de pago provisional de impuestos federales (I.S.R. e I.V.A) correspondiente al mes de octubre de 2018, incluyendo el certificado de pago.
9. Original y copia simple de constancias emitidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social y por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, que acrediten que se encuentra al corriente en el pago de obligaciones patronales.
10. Currículum a través del cual el licitante acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo objeto de la presente licitación, adjuntando copia de contratos y/o facturas que hayan celebrado con instancias de la administración pública o con particulares durante los últimos dos años en el servicio de limpieza.
11. Original y copia simple de documento expedido por el S.A.T. emitiendo opinión positiva acerca del cumplimiento de las obligaciones fiscales del licitante, hasta el periodo del 31 octubre de 2018.
12. Original y copia simple de Constancia expedida por la Tesorería Municipal de Chihuahua, en la que se acredite la inexistencia de adeudos a cargo del licitante con vigencia hasta diciembre del presente año y acompañado de carta compromiso en la cual manifieste que en los 30 primeros días el año 2019 entregará al Instituto Municipal de Pensiones la correspondiente vigente hasta diciembre de 2019.

13. Original y copia simple del recibo de pago y la solicitud de registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Municipal, correspondiente al año 2018 vigente, acompañado de carta compromiso en la cual manifieste que en los 30 primeros días el año 2019 entregara al Instituto Municipal de Pensiones la correspondiente al año 2019.
14. Original y copia simple de mínimo dos constancias donde se acredite que el personal a su cargo cuenta con capacitación sobre el manejo de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos (RPBI).
15. Original y copia simple del comprobante expedido por el IMPE, con motivo del pago de participación en la presente licitación.

B) PROPUESTA ECONÓMICA.

Deberá presentarse en sobre cerrado identificado con los datos del licitante indicando además tratarse de la propuesta económica y debiendo contener:

Anexo "L": Denominado propuesta económica, deberá presentarse debidamente firmada en todas sus hojas por quien tenga facultades para hacerlo, señalando precio en moneda nacional, más el importe de I.V.A, debiendo señalar que los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato, así como precisar el importe con número y letra.

VIII.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

La convocante para efectuar la evaluación de las propuestas, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación, y adjudicará el contrato al licitante que oferte la propuesta solvente por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se hará empleo del criterio de evaluación binario. Si resultare que dos o más propuestas son solventes en virtud de haber satisfecho la totalidad de los requerimientos exigidos el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta cuyo precio total anualizado resulte ser el más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la convocante.

De conformidad con el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en caso de existir igualdad de condiciones, la Convocante podrá dar preferencia a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas. De subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se efectuará a favor de la o el licitante que resulte ganador de un sorteo que llevará a cabo en acto público del Comité.

Los licitantes ofertarán su propuesta apegándose a las características solicitadas de conformidad con lo señalado en el ANEXO H de estas bases.

IX.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato al que se sujetarán las partes será de naturaleza administrativa de Derecho Público.

El licitante que resulte ganador deberá acudir al Departamento Jurídico del IMPE en un término máximo de diez días hábiles siguientes a la notificación del fallo adjudicatorio, con la finalidad de formalizar el contrato respectivo.

En caso de que no se formalice el contrato respectivo por causas imputables al licitante, la convocante podrá realizar la adjudicación al licitante que haya presentado la segunda propuesta solvente más baja, siempre que la diferencia del precio con respecto a la postura inicialmente adjudicada no sea superior al 5% y se cuente con la suficiencia presupuestal.

X.- ANTICIPO Y FORMA DE PAGO:

En la presente licitación no se otorgará anticipo, el pago del servicio se realizará en los 20 días posteriores a la fecha de expedición de contra recibo por parte del I.M.PE, comprometiéndose el licitante ganador a expedir y soportar su facturación de conformidad con lo establecido en el Anexo K de estas bases.

XI.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El participante que resulte ganador deberá prestar los servicios a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2019, en las instalaciones y bajo las especificaciones y condiciones señaladas en las presentes bases, así como en las establecidas en el contrato.

XII.- MODIFICACIONES:

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases podrán ser modificadas, salvo lo establecido en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. Las propuestas presentadas no podrán ser negociadas o modificadas.

Conforme al artículo 88 la ley de la materia, la convocante, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, podrá bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento los servicios solicitados mediante modificaciones a su contrato vigente, siempre que las modificaciones no rebasen en conjunto el 30% del monto establecido originalmente y el precio de los servicios sea igual al pactado en un inicio.

XIII.- DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS:

Se descalificará la propuesta del participante que incurra en una ó varias de las siguientes situaciones:

- a) Si incumple alguno de los requisitos especificados en las bases de esta licitación o incurre en violaciones a la ley de la materia.
- b) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros, elevar el precio del servicio y productos objeto de esta licitación.
- c) Si se encuentra en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- d) Si se demuestra que en sus anexos, manifestaciones o cualquier otro documento relacionado con la presente licitación, incurre en falsedad; sin perjuicio de lo que se establezca en la legislación penal aplicable.
- e) Si modifica el contenido de cualquier anexo al momento de su transcripción.
- f) Si su propuesta incluye más de una oferta.

Si alguna propuesta es desechada en la etapa técnica, su propuesta económica permanecerá en poder del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del IMPE por 15 días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo adjudicatorio.

XIV.- SANCIONES:

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato en los siguientes casos:

- A) Cuando el prestador del servicio incurra en incumplimiento de cualquiera de las condiciones pactadas.
- B) Cuando el proveedor suspenda la prestación del servicio sin causa justificada.
- C) Las demás que establezca el contrato.

La omisión de la formalización del contrato y/o la entrega de las garantías solicitadas en las presentes bases, implicará la descalificación de la propuesta; procediendo la Convocante a la adjudicación del contrato al licitante cuya propuesta hubiese quedado en segundo lugar.

En caso de incumplimiento del contrato o atraso en la prestación del servicio se podrán aplicar penalidades en los términos del artículo 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

XV.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES:

En caso de incumplimiento del contrato o de atraso en la prestación del servicio objeto de la presente licitación, el convocante además de hacer efectiva la garantía de cumplimiento otorgada por el prestador podrá aplicar penalidades en los términos del artículo 60 de la ley de la materia, o bien optar por la rescisión prevista por la propia ley en su artículo 41.

XVI.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA:

El Comité de Adquisiciones del IMPE, declarará desierta la presente licitación cuando en el acto de presentación y apertura de propuestas no existan participantes, cuando ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos exigidos en las presentes bases o bien, cuando los precios que conforman las propuestas se encuentren notoriamente inaceptables o fuera del alcance del presupuesto disponible para esta licitación.

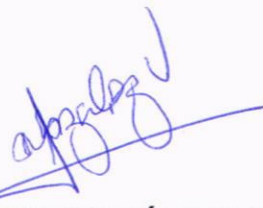
XVII.- INCONFORMIDADES Y RECURSOS:

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los licitantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

XVIII.- GENERALIDADES:

Lo no previsto en las bases o en la convocatoria para la presente licitación será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMPE de conformidad con la Ley de la materia.

Las presentes bases son expedidas por el **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMPE** en la ciudad de Chihuahua Chih., a los 17 días del mes de noviembre del año 2018.



ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMPE
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL IMPE/LP/03/2018**

ANEXO A.

Chihuahua Chih., a xxxxxxx de xxxxxxx de xxxx

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMPE
Presente.**

El que suscribe XXXXXXXXXXXXXXXX en su calidad de representante legal de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por este conducto manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

ATENTAMENTE:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE**

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL IMPE/LP/03/2018.**

ANEXO B.

Chihuahua Chih., a xxxxxxx de xxxxxxx de xxxx

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMPE
Presente.**

Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad contar con domicilio, código postal y teléfono en el Estado de Chihuahua, para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato resultante de la presente licitación, así como correo electrónico.

Domicilio en el Estado de Chihuahua:
Código Postal en el Estado de Chihuahua:
Teléfono en el Estado de Chihuahua:
Correo electrónico:

Domicilio Fiscal:
Delegación y/o colonia:
Población:
Estado:
Código postal:
R.F.C.:

ATENTAMENTE:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE**

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL IMPE/LP/03/2018.**

ANEXO C.

Chihuahua Chih., a xxxxxxx de xxxxxxx de xxxx

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMPE
Presente.**

El que suscribe xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx en su carácter de representante legal de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx por este conducto manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales de carácter federal, estatal y municipal.

ATENTAMENTE:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE**

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL IMPE/LP/03/2018.**

ANEXO D.

Chihuahua Chih., a xxxxxxx de xxxxxxx de xxxx

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del IMPE
Presente.**

Por este conducto expreso mi autorización para que Instituto Municipal de Pensiones proceda a la destrucción del sobre cerrado que contiene mi propuesta económica retenido en virtud de haber resultado insolvente la propuesta técnica presentada.

Lo anterior, si transcurridos los 15 días posteriores a la notificación del fallo adjudicatorio correspondiente a la presente licitación he omitido la recuperación de los citados documentos.

ATENTAMENTE:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE**

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL IMPE/LP/03/2018.**

ANEXO E.

Chihuahua Chih., a xxxxxxx de xxxxxxx de xxxx

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMPE
Presente.**

El que suscribe xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx en su calidad de representante legal de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx por este conducto manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada a la fecha de la presente licitación se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones obrero-patronales ante el IMSS e INFONAVIT, liberando desde este momento al I.M.P.E. de cualquier tipo de responsabilidad de tipo laboral, civil, penal y/o administrativa que se genere con motivo de la prestación del servicio objeto de la presente licitación.

ATENTAMENTE:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE**

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL IMPE/LP/03/2018.**

ANEXO F.

Chihuahua Chih., a xxxxxxx de xxxxxxx de xxxx

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del IMPE
Presente.**

El que suscribe xxxxxxxxxxxxxxxxxxx en su carácter de representante legal de xxxxxxxxxxxxxxxxxxx por este conducto manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a mi representada no le han sido rescindidos contratos y/o concesiones, por causas que le sean imputables. De igual forma que mi representada no se encuentra sujeta a litigios de ninguna especie y/o procedimientos administrativos derivados de la prestación de servicios de cualquier índole, por causas que le sean imputables, independientemente del lugar y fecha en que se hubiesen suscitado, ya sea de carácter federal, estatal, municipal o de la iniciativa privada.

ATENTAMENTE:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE**

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL IMPE/LP/03/2018.**

ANEXO G.

Chihuahua Chih., a xxxxxxx de xxxxxxx de xxxx

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del I.M.P.E.
Presente.**

El que suscribe xxxxxxxxxxxxxx en su carácter de representante legal de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx por este conducto manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra inhabilitada por autoridad alguna para participar en la presente licitación. Así mismo que no tiene impedimentos de cualquier otra índole que le impidan la citada participación.

ATENTAMENTE:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE**

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL IMPE/LP/03/2018.**

ANEXO H- PROPUESTA TÉCNICA

Chihuahua Chih., a xxxxxxx de xxxxxxx de xxxx

PARTIDA UNICA. Contratación del servicio de limpieza para las Instalaciones del Instituto Municipal de Pensiones, y sus Consultorios ubicados en las Comandancias Norte y Sur de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

I.- LUGAR Y FORMA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

LUGAR	UBICACIÓN	HORARIO A CUBRIR	DIAS	Nº DE ELEMENTOS
INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.	CALLE RIO SENA NUMERO 1100 COLONIA ALFREDO CHAVEZ	LAS 24 HRS DEL DIA	LUNES A DOMINGO	11
CONSULTORIO IMPE EN LA COMANDANCIA NORTE DE DIRECCIÓN PÚBLICA MIUNICIPAL.	COMANDANCIA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL ZONA NORTE CON DOMICILIO EN AVENIDA HOMERO, NÚMERO 500, COLONIA REVOLUCIÓN, CÓDIGO POSTAL 31109	LAS 12 HRS DEL DIA	LUNES A VIERNES	2
CONSULTORIO IMPE EN LA COMANDANCIA SUR DE DIRECCIÓN PÚBLICA MIUNICIPAL.	COMANDANCIA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL ZONA SUR, CON DOMICILIO EN AVENIDA PACHECO, NÚMERO 8800, COLONIA LEALTAD, CÓDIGO POSTAL 31370	LAS 12 HRS DEL DIA	LUNES A VIERNES	2

En relación al número de elementos para realizar el servicio será para las instalaciones del IMPE de cinco para turno matutino, tres para el turno de la tarde y uno para el turno de la noche, y dos para los sábados y domingos, para los consultorios en comandancia Norte y Sur, serán dos elementos por consultorio en horario de 8:00 a 14:00 horas un elemento y el otro de 14:00 a 20:00 horas.

El participante que resulte ganador asignara los horarios del personal para cubrir las horas que se indican sin exceder las jornadas laborales establecidas en la Ley Federal del Trabajo.

Todas las instalaciones deberán estar surtidas de todos los materiales y equipo de limpieza en todo momento sin importar que el flujo de personas varíe de un día a otro.

II.- ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO:

SERVICIO DIARIO
<ul style="list-style-type: none"> • Pisos. Servicio diario. Deberán encontrarse y mantenerse siempre limpios, quitar manchas, barrido, lavado y trapeado diario, utilizando productos biodegradables que no afecten el medio ambiente. • Baños y muebles sanitarios. Servicio diario. Siempre deberán encontrarse limpios, escrupuloso aseo diario y constante, barrido, lavado y desinfectado, utilizando productos biodegradables que no afecten el medio

ambiente. Así mismo, colocar papel sanitario y jabón líquido antiséptico en despachadores del baño cada vez que sea requerido.

- **Limpia de patios y espacios de las Instalaciones. Servicio diario.** Barrer, limpiar, y tirar basura de los espacios de los inmuebles contratados, oficinas y consultorios. La basura se deberá concentrar en el recolector de las Instalaciones donde se prestara el servicio.
- **Aromatizar.** Aromatizar a diario baños y oficinas.
- **Muebles de oficina y consultorios. Servicio diario.** Limpiar diariamente los muebles de madera, formica, metálicos, de cristal, con forros de tela, forros de vinilo, etc. Así como una vez a la semana los teléfonos, equipos de cómputo, despachadores de agua, cuadros y/o adornos, cestos para basura y persianas.
- **Aromatizar. Servicio diario.** Aromatizar a diario baños y oficinas.
- **Utensilios de cocina. Servicio diario.** Lavar tazas, vasos, cuchillos y demás utensilios de cocina.

SERVICIO SEMANAL

- **Vidrios. Servicio semanal.** Vidrios interiores y exteriores deberán lavarse o limpiarse por lo menos una vez por semana, o cada vez que se requiera, utilizando materiales biodegradables.
- **Puertas. Servicio semanal.** Deberán por lo menos una vez por semana, o cada vez que se requiera que siempre luzcan limpios.

SERVICIO MENSUAL

- **Lavado de sillas.**
- **Exhaustivo.**

III.- MATERIAL: El proveedor adjudicado deberá proporcionar el material que utilice para la ejecución de las tareas a realizar en virtud de la prestación del servicio, los productos que utilice deberán ser de calidad y ser marcas registradas en el mercado que cumplan con las normas oficiales mexicanas, debiendo anexar una ficha técnica de todos y cada uno de los artículos enlistados a continuación:

- Aromatizante ambiental (Spray).
- Bolsa para basura grande
- Bolsa para basura chica.
- Cloro.
- Limpiador líquido para piso.
- Escoba.
- Fibra verde.
- Franela.
- Guantes de látex.
- Jabón líquido para manos.
- Limpiador de vidrios.
- Mechudo y/o trapeador y/o mops.
- Papel sanitario.
- Papel para manos.
- Pastillas desodorantes para wc.
- Recogedor de basura.

- Sarricida.
- Cubeta de Plástico.
- Detergente en polvo.
- Bolsas rojas (RPBI).

Asumimos el compromiso de cumplir con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en este documento y las presentes bases, así como la prestación del servicio en la forma, tiempo y lugares requeridos.

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL PARTICIPANTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE**

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL IMPE/LP/03/2018.**

ANEXO I

Chihuahua Chih., a xxxxxxx de xxxxxxx de xxxx

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del I.M.P.E.
Presente.**

Por este conducto manifiesto y reitero que mi representada xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, cuenta con la capacidad técnica, financiera y legal suficientes, para mantener a disposición del IMPE, el servicio licitado y la existencia suficiente de todos y cada uno de los productos involucrados en la presente licitación necesarios para cumplir con el servicio licitado en las instalaciones señaladas en las presentes bases, reconociendo además que cualquier incumplimiento en el servicio será motivo suficiente para rescindir el contrato sin responsabilidad para el IMPE, independientemente de las sanciones previstas en las presentes bases.

A T E N T A M E N T E:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE**

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL IMPE/LP/03/2018.**

ANEXO J

Chihuahua Chih., a xxxxxxx de xxxxxxx de xxxx

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del I.M.P.E.
Presente.**

Por este conducto manifiesto y reitero que mi representada xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, en caso de resultar ganadora en la presente licitación, asume el compromiso de emitir facturación en forma mensual y de presentarla al IMPE para efectos de revisión, dentro de los primeros cinco días de cada mes

Serán facturados en forma separada los servicios de limpieza en los consultorios ubicados en la Dirección de Seguridad Pública Municipal, atendiendo lo establecido en los apartados anteriores.

ATENTAMENTE:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE**

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL IMPE/LP/03/2018.**

ANEXO L – PROPUESTA ECONÓMICA

Chihuahua Chih., a xxxxxxxx de xxxxxxxx de xxxx

PARTIDA UNICA. Contratación del servicio de limpieza para las Instalaciones del Instituto Municipal de Pensiones, y sus Consultorios ubicados en las Comandancias Norte y Sur de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

LUGAR	DIRECCIÓN	COSTO MENSUAL SIN IVA	COSTO MENSUAL CON IVA
INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES	CALLE RIO SENA 1100 COLONIA ALFREDO CHAVEZ		
CONSULTORIO IMPE EN LA COMANDANCIA NORTE DE DIRECCIÓN PÚBLICA MIUNICIPAL	AVENIDA HOMERO, NÚMERO 500, COLONIA REVOLUCIÓN, CÓDIGO POSTAL 31109		
CONSULTORIO IMPE EN LA COMANDANCIA SUR DE DIRECCIÓN PÚBLICA MIUNICIPAL	AVENIDA PACHECO, NÚMERO 8800, COLONIA LEALTAD, CÓDIGO POSTAL 31370		

MONTO TOTAL MENSUAL POR LOS SERVICIOS: _____

El importe total incluye el I.V.A., es en moneda nacional y permanecerá vigente durante la vigencia del contrato respectivo.

El pago se realizará de acuerdo a lo establecido en estas bases.

ATENTAMENTE:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE